

RESOLUCION N° 026/2014

Paraná, 7 de marzo de 2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La licencia por enfermedad que se le concediera al Dr. Guillermo Bire, Agente Fiscal de la UF Gualeguaychú, a partir del 28 de febrero de 2014 -por noventa días-, disponer la continuidad de las designaciones efectuadas mediante resolución N° 107 del año 2013 y dispuestas mediante Resolución N° 04/2014 y N° 012/2014.

Para no afectar el normal desempeño del Ministerio Público Fiscal en Gualeguaychú, se hace preciso mantener la designación realizada mediante la Resolución N° 110/2013 de fecha 18 de noviembre de 2013.

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) DISPONER LA CONTINUIDAD de la **Dra. CAROLINA INES COSTA**, actual Fiscal Auxiliar Titular N° 1 de la UFI Gualeguaychu, **como Agente Fiscal Suplente de la UFI Gualeguaychú**, retroactivo al día 28 de febrero del corriente año, mientras dure la licencia otorgada al Dr. Guillermo Bire o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) DISPONER LA CONTINUIDAD del Dr. **FACUNDO ALVAREZ**, actual Delegado Judicial de la UF

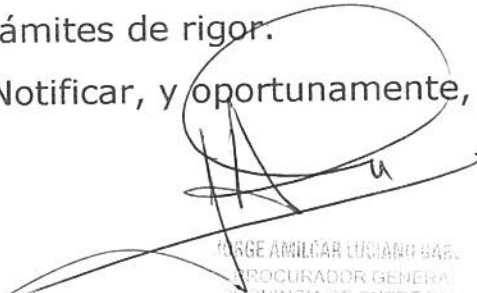
Gualedguaychú, como **Fiscal Auxiliar N° 1 Suplente de la UFI Gualedguaychú**, retroactivo al día 28 de febrero del corriente año, mientras dure la licencia otorgada al Dr. Guillermo Bire o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º) DISPONER LA CONTINUIDAD de la **Dra. María Mayda RONCONI**, actual Escribiente Titular de la UFI Gualedguaychu, como **Delegada Judicial Suplente de la UFI Gualedguaychú**, retroactivo al día 28 de febrero del corriente año, y mientras dure la licencia otorgada al Dr. Guillermo Bire o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.

4º) TENER PRESENTE que, atento lo dispuesto precedentemente y de conformidad con lo resuelto en fecha 18/11/2013 (Res. N° 110/2013), el Sr. **BERNARDO WAISTEN**, continúa desempeñándose en reemplazo de María Mayda Ronconi en el cargo de Escribiente suplente.

5º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.

Notificar, y oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO BAS,
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Jorge Amilcar Luciano Bas Libro oficio n° 129 al STJ. G. 76.


OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL